

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales

Propuesta de revocación de un depósito fiscal de hidrocarburos

Al no haberse podido practicar la notificación personal a la empresa «Hidrocarburos Andaluces, Sociedad Limitada», con número de identificación fiscal B-18-342.537 y domicilio en polígono industrial Juncaril, calle C, parcela R-57, de Albolote (Granada), conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación a la empresa interesada, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, debe publicarse el siguiente extracto:

El Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha iniciado un expediente de revocación del depósito fiscal de hidrocarburos de la empresa «Hidrocarburos Andaluces, Sociedad Limitada», situado en Albolote (Granada).

El expediente con la propuesta razonada, se encuentra a disposición de la empresa interesada en la Subdirección General de Gestión de Impuestos Especiales del referido Departamento, calle Guzmán el Bueno, 137, 28071 Madrid, procediendo de acuerdo con lo regulado en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dar cumplimiento al trámite de audiencia a los interesados, a cuyo efecto se les emplaza en un término no inferior a diez días ni superior a quince, computables a partir del siguiente al de la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado», para alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes en relación con el procedimiento de revocación de la autorización de establecimiento como depósito fiscal.

Madrid, 11 de julio de 1996.—El Director del Departamento, P. D., la Subdirectora general de Gestión de Impuestos Especiales, Isabel Martínez Gil.—48.545-E.

Delegaciones

MURCIA

Resolución de investigación de fincas rústicas

La Dirección General del Patrimonio del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Patrimonio y los artículos 16 y siguientes de su Reglamento, ha acordado, con fecha 20 de junio de 1996, iniciar expediente de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial de dos fin-

cas rústicas, independientes pero muy próximas, situadas en el paraje de Las Cuevas, del término municipal de Lorca, que a continuación se describen:

Parcela 195 del polígono 113, de 8,6375 hectáreas, que linda: Con la parcela 169, propiedad de don Sebastián Sánchez Raja; la 142, de don Alfonso Méndez Quiñonero; la 170, de doña Encarnación Ollero Parra; las 169 y 197, de don Agustín Martínez Guerrero; la 198, de doña Concepción Parra Molina, y la 199, de doña Isabel Parra Molina.

Parcela 200 del polígono 113, de 19,5050 hectáreas, que linda: Con las parcelas 169, 170 y 199, ya citadas; la 171, de doña Josefa Zarauz Marsilla, y la 206, de don Manuel Fernández Benavente.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de Patrimonio, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», podrán las personas o entidades afectadas por el expediente de investigación alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Delegación de Economía y Hacienda de Murcia, acompañando los documentos en que funden sus alegaciones.

Murcia, 8 de julio de 1996.—El Delegado provincial, Antonio Nieto García.—48.540-E.

Tribunal Económico- Administrativo Central

Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 2857/88, R.S. 1419-95, seguido a instancia de don Rafael Soto Álvarez y doña María Ángeles Gudayol, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 5 de junio de 1996 el siguiente acuerdo:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, acuerda conceder la condonación solicitada en el 55 por 100 de la sanción impuesta, por importe de 13.502.317 pesetas, en liquidaciones practicadas por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, período 1983 a 1986, como consecuencia de las actas de inspección números 0562053.2, 0562054.1, 0562055.0 y 0562057.5, formalizadas el día 10 de mayo de 1988.

Madrid, 7 de junio de 1996.—48.529-E.

Notificación a «Compañía de Seguros Alborán, Sociedad Anónima», calle Pradillo, número 5, 28002 Madrid

En el recurso R.G. 6275/1995, interpuesto ante este Tribunal por el Consejero de Economía y Hacienda de la Generalidad Valenciana, contra Acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia, de 30 de diciembre de 1994, por el que se estimaba reclamación número 46/8830/92, interpuesta por «Compañía de Seguros

Alborán, Sociedad Anónima», contra notificación practicada a efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se dirigió escrito a la citada sociedad a fin de que a la vista del indicado recurso, formulase las alegaciones que a su derecho pudieran convenir, de conformidad con lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo.

Y no habiéndose podido notificar el mismo en el domicilio señalado por el interesado, al haberse ausentado del mismo sin dejar señas, según comunica el Servicio de Correos, se lleva a efecto dicha notificación por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 del propio Reglamento, significándole que se le concede un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, al indicado efecto de formulación de alegaciones, indicándole asimismo que el expediente y alegaciones del Consejero de Economía y Hacienda de la Generalidad Valenciana estarán a su disposición, para su vista durante el indicado plazo, en la Secretaría General de este Tribunal Central, calle Génova, número 28, 28004 Madrid.

Madrid, 28 de junio de 1996.—El Secretario general, G. Carlos Coronado Jurado.—48.523-E.

Notificación a «Barciñol, Sociedad Anónima» (re- presentada por don José María Capdaigua Grau), calle Buenaventura Muñoz, números 17-19, 08020 Barcelona

En el recurso R.G. 6940/1994, interpuesto ante este Tribunal por el Director general de la Tesorería General de la Seguridad Social, contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña, de 11 de mayo de 1994, por el que se estimaba reclamación número 8/6919/93, interpuesta por don José María Capdaigua Grau, en nombre y representación de «Barciñol, Sociedad Anónima», contra certificación de descubierta de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se dirigió escrito a la citada sociedad a fin de que a la vista del indicado recurso, formulase las alegaciones que a su derecho pudieran convenir, de conformidad con lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo.

Y no habiéndose podido notificar el mismo en el domicilio señalado por el interesado, calle Buenaventura Muñoz, números 17-19, 08020 Barcelona, al haberse ausentado del mismo sin dejar señas, según comunica el Servicio de Correos, se lleva a efecto dicha notificación por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 del propio Reglamento, significándole que se le concede un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, al indicado efecto de formulación de alegaciones, indicándole asimismo que el expediente y alegaciones del Director general de la Tesorería General de la Seguridad Social estarán a su disposición, para su vista durante el indicado plazo, en la Secretaría General de este Tribunal Central, calle Génova, número 28, 28004 Madrid.

Madrid, 3 de julio de 1996.—El Secretario general, G. Carlos Coronado Jurado.—48.519-E.

MINISTERIO DE FOMENTO**Autoridades Portuarias****GIJÓN-AVILÉS**

Resolución de la Autoridad Portuaria de Gijón-Avilés por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a la «Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad Marítima» para ocupar una parcela de 8.300 metros cuadrados en el arranque de los muelles de la Osa

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón-Avilés, en uso de las funciones que le concede la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de las Autoridades Portuarias, ha otorgado, con fechas 16 y 23 de marzo de 1995; una concesión administrativa a la «Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad Marítima», cuyas características son las siguientes:

Puerto: Gijón.

Plazo: Quince años.

Canon: 1.276.893 pesetas/año.

Destino: Construcción y explotación de un helipuerto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gijón, 18 de abril de 1996.—José Alfredo Iñarrea Alberne, Presidente.—48.624.

Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a la empresa «Tudela Veguín, Sociedad Anónima», para ocupar 3.450 metros cuadrados

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón-Avilés, en uso de las funciones que le concede la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de las Autoridades Portuarias, ha otorgado, con fecha 9 de mayo de 1995, una concesión administrativa a la empresa «Tudela Veguín, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Puerto: Gijón.

Plazo: Diez años.

Canon: Por ocupación de superficie, 12.000 pesetas anuales, más 1 peseta por tonelada transportada.

Destino: Ensanche y refuerzo de camino de servicio de Aboño para tránsitos portuarios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gijón, 24 de mayo de 1996.—El Presidente, José Alfredo Iñarrea Alberne.—48.628.

Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a la empresa «Repsol Butano, Sociedad Anónima», para tendido de tuberías de G.L.P. en los 153 metros lineales de la ladera oeste del pasillo de tuberías de la Campa de Torres y el apartadero de ferrocarril de Aboño

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón-Avilés, en uso de las funciones que le concede la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de las Autoridades Portuarias, ha otorgado, con fecha 12 de junio de 1996, una concesión administrativa a la empresa «Repsol Butano, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Puerto: Gijón.

Plazo: Veinte años.

Canon: Por ocupación de superficie, 780.586 pesetas anuales, y un canon por actividad industrial de 335.000 pesetas.

Destino: Tendido de tuberías de G.L.P. de 10" en los 153 metros lineales de la ladera oeste del

pasillo de tuberías de la Campa de Torres y entre dicho pasillo y el apartadero de ferrocarril de Aboño.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Gijón, 18 de junio de 1996.—José Alfredo Iñarrea Alberne, Presidente.—48.623.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA**Consejería de Industria y Comercio****Delegaciones Pro vinciales****LUGO**

Resolución por la que somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica (número expediente SGPA: IN407A96/100-2-4.575-AT)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Barra Eléctricas, Sociedad Anónima».

Domicilio: Ciudad de Vivero, 4-10, Lugo.

Título: Centro de transformación y enlace rbt. en Fondas-Mañente.

Situación: Foz.

Características técnicas:

Líneas de media tensión a 20 kv, en conductor LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados AL, sobre apoyos de hormigón o torres metálicas. Centro de transformación de 50 KVA 20.000/380-220 V, sobre apoyo metálico. Red de baja tensión en conductor RZ-95, sobre apoyos de hormigón, para mejora del servicio eléctrico en Fondas y Mañente, Ayuntamiento de Foz.

Presupuesto: 2.893.039 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, en el plazo de treinta días.

Lugo, 10 de junio de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—49.047.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA**Consejería de Industria y Comercio****Servicios Territoriales****VALENCIA**

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública

cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), y en el artículo 52 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), este Servicio Territorial de Industria y Energía ha resuelto otorgar a «Iberdrola, Sociedad Anónima» autoriza-

ción administrativa y declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, cuyas principales características son:

Número de referencia: Expediente 268/95 EAT-LI-JTG/rmc.

Lugar donde se va a establecer la instalación:

Origen: Pda. Realenc, en Picanya.

Final: Pda. Pascualeta, en Picanya.

Tipo (LAT, CT...) y finalidad de la instalación: Lamt cuádruple circuito para mejora del servicio.

Características principales: Tensión 20 kV. Longitud: 1,957 km.

Presupuesto: 13.600.040 pesetas.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Valencia, 24 de junio de 1996.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—48.653-15.

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputaciones Provinciales****ALICANTE****Expropiación forzosa**

Información pública previa a la declaración de la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto: «Modificado de mejora y ensanche de la carretera AP-1731, entre los puntos kilométricos 6,200 al 12,245. Tramo: Villajoyosa al cruce de Relleu»

La excelentísima Diputación Provincial de Alicante, en sesión plenaria de fecha 5 de octubre de 1995, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.—La aprobación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos, bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras reseñadas en el encabezamiento.

Segundo.—La aprobación de la relación de los propietarios, bienes y derechos afectados por dichas obras, que se adjunta, y su sometimiento a información pública, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan los interesados formular por escrito cuantas alegaciones estimen oportunas en relación con el expediente expropiatorio, pudiendo hacerlo tanto en el mencionado Ayuntamiento, como en el Registro General de esta Corporación Provincial, avenida de la Estación, número 6, 03001 Alicante.

Transcurrido el mencionado plazo, podrán igualmente los interesados, al amparo de lo previsto en el artículo 56.2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, aportar los datos oportunos para subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados o al grafiar los mismos en los correspondientes planos parcelarios.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los interesados y a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 56.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, así como en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Alicante, 25 de junio de 1996.—El Presidente, Julio de España Moya.—El Secretario general, Patricio Vallés Muñiz.—48.761.